



A VECES HAY QUE CERRAR PUERTAS PARA ABRIR OTRAS

Durante el mes de junio del año pasado se presentaron varias denuncias contra la empresa SARGA por parte de la mayoría del CIS. Mientras que hay quien blanquea a la empresa se reúne con ella e intenta debilitar las posiciones negociadoras de la parte social, CGT, SOA y CCOO, actuando de forma coordinada y responsable, decidieron que la mejor manera de responder a la posición de la empresa era trabajar denunciando todos los incumplimientos en materia de igualdad que se han dado y se están dando en la empresa SARGA.

Se han presentado un total de 5 denuncias, anexando más de diez escritos para completarlas y haciendo el seguimiento de las mismas en base a un trabajo constante de seguimiento, revisión y coordinación. Y al final, nuestro trabajo ha dado sus frutos.

Las 5 denuncias, las 5, han resultado en 5 sanciones a la empresa SARGA por incumplimientos en materia de igualdad:

- **Requerimiento y Acta de infracción** en materia de relaciones laborales para que SARGA cree un procedimiento de teletrabajo general dentro del Plan de Igualdad, y consolidación del trabajo en remoto para eliminar el carácter temporal de la medida. (PLAZO: 20 DE JUNIO DE 2023)
- **Requerimiento-advertencia y Acta de infracción** en materia laboral para que SARGA analice y examine un diagnóstico de la situación retributiva y la valoración de los puestos de trabajo. (PLAZO: 20 DE JUNIO DE 2023)
- **Requerimiento**-para que se elimine la discrecionalidad en la puntuación anual de los trabajadores del operativo de prevención y extinción de incendios que realizan los jefes de cuadrilla y de área al finalizar la campaña. Se deberá activar y publicitar procedimientos ágiles y formales para la impugnación de las puntuaciones obtenidas por los integrantes del operativo forestal, se deberá realizar un estudio de la incidencia por sexos de las valoraciones de y confeccionar procesos selectivos que garanticen igualdad de mérito y capacidad en el acceso a las categorías de peón especialista y jefe/a de cuadrilla. (PLAZO: 20 DE JUNIO DE 2023)
- **Advertencia** a la empresa para que se cumplan los plazos y los criterios de cumplimentación de las actas tal y como están reflejados en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad. (PLAZO: en lo sucesivo)
- **Requerimiento y Acta de infracción** en materia de relaciones laborales para que se apruebe un plan de igualdad antes del 20 de junio de 2023, que contenga una serie de medidas y acciones susceptibles de seguimiento y evaluación. (PLAZO: 20 DE JUNIO DE 2023)

Nuevamente se demuestra que, lamentablemente, en SARGA no se actúa hasta que la autoridad en materia laboral lo requiere. Según el diccionario de la Real Academia Española, un sindicato es una asociación de trabajadores para la defensa y promoción de sus intereses, así que desde CCOO seguiremos trabajando en defender los derechos de la plantilla trabajadora de SARGA.